REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **HIERRO & CONSTRUCCIONES FERRASA HCF S.A..**

La compañía HIERRO & CONSTRUCCIONES FERRASA HCF S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.005196 de 11 de Diciembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR BI-ENES MUEBLES, Y FABRICAR O PRODUCIR BIENES ESPECIALMENTE DIRIGIDOS A LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION:..

Quito, 11 de Diciembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, **ENCARGADA**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. **FAMYTRUST.**

La compañía INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005127 de 09 de Diciembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El obieto de la compañía es: A) CORRE-TAJE DE INMUEBLES A NIVEL NACIONAL E INTER-NACIONAL, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE PLANES DE VIVIENDA...

Quito, 09 de Diciembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia. DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, **ENCARGADA**

JUDICIAL DEL BANCO PROCREDIT S.A. DEMANDADAS:ANAMARITZA ORTEGA MOSQUERA Y ANA MARIBEL VILLAMARIN ORTEGA JUICIO EJECUTIVO No. 268-09-(M. Gordón C.)
CUANTIA: USD. \$ 4.800,00
CASILLA JUDICIAL No 4729
DEFENSOR: DR. JULIO ANDRADE FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DEL 2009

MARZO DEL 2009
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.
QUITO, 03 de Marzo del 2003,
las 09825 - VISTOS: Avece
conocimiento de la presente
causa, en mi calidad de JuezSupiente del Juzgado Primero
de lo Civil de Pichincha,
mediante Acción de Personal
No. 2294-D-DDP, de 21 de
julio del 2008. - La demanda
que antecede, es clara precisa
y retine los requisitos de Ley,
en consecuencia se la admite
a trámite ejecutivo. Se ordens
que ANA MARITZA ORTEGA
MOSQUERA VANA MARIBEL MOSQUERA y ANA MARIBEL VILLAMARIN ORTEGA paguen la obligación o propongan excepciones en el término de tres das.- CITESE a las prenombradas Demandadas

prenombradas Demandadas en los lugares indicados.NOTIFIQUESE:

1) Ab. Fabricio Segovia Betanocurt, JUZE SUPLENTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 24 de Noviembre del 2009, las 08h33. CTESE a las prenombradas Demandadas ANA MARITZA ORTEGA MOSQUERA YANA MARRIEL VILLAMARIN ORTEGA, por la prensa como lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones efect ters publicaciones sefect ters publicaciones efect ters publicaciones efect. Procedimiento Civil, median-te tres publicaciones efec-tuadas en un periódico de circulación nacional y edita-do en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE. f) Ab. Fabricio Segovia en el termino de tres días pague la obligación demandada o proponga excepciones. De conformidad con el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil , prohibese a los demandado vender, hipotecar o constituir otro gravamen sobre el lote de terreno N 148. ubicado en la zona rural de la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, cuyos datos y más caracteristicas constan en el Certificado del Registro de la Propiedad el Registro de la Propiedad del Registro de la Propiedad adjunto. Para el efecto, se deprecar al señor Juez de lo Civil de Machachi, quien deprecar al señor Juez de lo Civil de Machachi, quien notificará al seor Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía. Citese al demandado Juan Eduardo Caiza Villacís a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento el juramento civil; esto, atento el juramento civil; esto, atento el juramento rendido por el actor. Tómese nota del casillero Judicial señalado , y cuantía de la acción. Agréguense los documentos presentados. Citese y Notifiquese. f) Mario Ortiz Estrella. Juez. LO QUE COMUNICO PREVINIENDOLE DE LA COUNCION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO DEL CARMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO Hay firma y sello AC/71/119/tf

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A: OLGA NATALIA LEMA
QUISHPE
ACTOR: DR. CESAR

QUISHPE
ACTOR: DR. CESAR
AUGUSTO PURCACHI COBO
PROCURADOR JUDICIAL DEL
BANCO PROCREDIT S.A.
DEMANDADOS: GUSTAVO

LA HORA 17 de diciembre del 2009